MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 683074089-002-2021-00736-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: CAROLINA MUÑOZ MORENO CC. 1.098.681.726

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se evidencia solicitud de reajuste del descuento del salario de la demandada, pues indica que se le está descontando la suma de $750.000,oo, y devenga $2.500.000,oo lo que le ocasiona grandes perjuicios ya que señala ser madre cabeza de familia, con dos hijos, vivir de arriendo y tener a su cargo a sus padres; en consecuencia solicita se dé aplicación al artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo.

De lo antes señalado y previo a decidir sobre lo pretendido por la ejecutada, se REQUIERE a la señora CAROLINA MUÑOZ MORENO, para que en el término de 5 días se sirva aportar prueba sumaria de la relación laboral que actualmente sostiene con la Alcaldía de Bucaramanga, donde figure clase de contrato y salario devengado; Una transcurrido el término antes señalado en silencio se procederá a negar la solicitud de reajuste del descuento salarial de la ejecutada.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 062 de fecha 28 de abril de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16c8d18e0957429fb5f92ffbe66e3e8a9e420a9989d5b96ba687f2e753e650e**
Documento generado en 27/04/2022 04:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica